



**CERTIFICADO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN MESA  
PERMANENTE DE CONTRATACIÓN  
3 DE JUNIO DE 2021**

**ÁREA DE FOMENTO**  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y  
GESTIÓN ECONÓMICA

**Datos de expedientes:**

N.º Expediente: 40/IDE/2020/2021/O/064	Plan: SMART-ENERGÍA	N.º Proyecto de Gasto: 40/IDE/2021
Entidad/Carretera: OLIVA DE LA FRONTERA		Expediente Firmadoc: 2021/12/CON-OB
Denominación/objeto del contrato: INSTALACIÓN DE RED DE CALOR CON CALDERAS DE BIOMASA		
Calificación del contrato: ADMINISTRATIVO		Tipo de contrato: OBRA
Tipo de tramitación: ORDINARIA		CPV: 45331110-0 / 45331000-6
Valor estimado: 162.093,03 €		Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (sin IVA): 162.093,03 €		Total impuestos: 34.039,54 €
Presupuesto total (i/IVA): 196.132,57 €		Tipo impositivo: 21%
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO		Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS
Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS		Plazo de ejecución: 8,0 MESES
División por lotes: NO		Plazo de garantía: 12,0 MESES
Responsable o Director del contrato: PENDIENTE DE DESIGNAR		
Proyecto: PO-2020-0035-O	F. Supervisión: 17/12/2020	F. Aprobación: 22/12/2020
		F. Replanteo: 23/03/2021

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. Francisco Farrona Navas, Diputado-Delegado de Fomento.

**VOCALES:**

- Sr. Secretario General: delega en D<sup>a</sup>. María del Carmen Moreno Guadalupe, J. Sección Secretaría General.
- Sr. Interventor: delega en D. José Antonio Gregorio Álvarez, Jefe de Sección de Función Interventora y Control Permanente Previo de Gastos e Ingresos de Capital.
- Sra. Jefa de la Sección de Contratación: D<sup>a</sup>. María del Mar Tebar Jurado.

**SECRETARIA:**

- Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica: D<sup>a</sup>. Yolanda Muñiz Gil.

**OTROS:** D. Rubén Sierra Moreno, Técnico Medio adscrito a la Sección de Contratación.

D<sup>a</sup> Yolanda Muñiz Gil, Secretaria Titular de la Mesa de Contratación Permanente de la Delegación de Fomento



**CERTIFICA:**

Que la Mesa Permanente de Contratación de la Delegación de Fomento, en su sesión celebrada con fecha 14 Mayo de 2021, por unanimidad de los Miembros asistentes y haciendo la salvedad que el acta se encuentra pendiente de aprobación, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos :

En relación con el expediente de contratación referenciado, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la Mesa Permanente de Contratación:

**ACUERDA**

**Primero:** Proceder a la apertura del sobre único "documentación administrativa y criterios evaluables de forma automática" con el resultado siguiente:

40/IDEI/2020/2021/OI064	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	PUNTOS OFERTA (65 puntos)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	EXTENSIÓN DE GARANTÍA EN AÑOS (mínimo 1 año no incluido)	MEJORAS (10 puntos)	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (5 puntos)	PERSONAL	DEUC	PERTENENCIA GRUPO / UTE / SUBCONTRATACIÓN
APROSOL SL	154.100,00	53,22	NO	4	SI	SI	SI	DEUC completo	No pertenece a grupo / si subcontrata/ NO ESPECIFICA (subsanan)
BG3 SOLUTIONS/ ANTONIO .ESÚS BAYÓN	146.684,00	56,91	NO	4	SI	SI	SI	DEUC completo	No pertenece a grupo / SI subcontrata
TRENASA	157.214,03	51,67	NO	2	SI	SI	SI	DEUC completo	No pertenece a grupo / si subcontrata/ no especifica (subsanan)
BIOLOXA GESTIÓN ENERGÉTICA/ JOSÉ BONIFACIO CUEVAS ESPED	139.423,99	60,53	NO	5	SI	SI	SI	DEUC COMPLETO	No pertenece a grupo / no subcontrata
EXTREMADURA VERDE SL	138.638,17	60,92	NO	5	SI	SI	SI	DEUC completo	si pertenece a grupo, UTE, adscripción de medio externos (subsanan Anexo VI medios externos) subsanan
H2O RENOVABLES SL	130.452,47	65,00	NO	5	SI	SI	SI	DEUC completo	No pertenece a grupo / SI subcontrata
PROIGAM INSTALACIONES SL	144.000,00	58,25	NO	4	SI	SI	SI	DEUC completo	No pertenece a grupo / no subcontrata
INTELEC SL	146.321,38	57,09	NO	5	SI	SI	SI	DEUC completo	No pertenece a grupo / no subcontrata
CLIMA BÉTICA SL	153.600,00	53,47	NO	2,5	SI	SI	SI	DEUC completo	no pertenece a grupo/ si subcontrata

**Segundo:** Solicitar subsanación a los siguientes licitadores por las causas que se indican:

Licitador	Deficiencias subsanables
TRENASA	Debe aportar DEUC y aclarar perfil de subcontratación
APROSOL SL	Debe aportar DEUC y aclarar perfil de la subcontratación
UTE EXTREMADURA VERDE SL-FORESTACIÓN GALICIA S.A.	Debe aportar ANEXO VI con indicación de los medios aportados por Técnicas Vallisoletanas

**Tercero:** Solicitar al servicio técnico proponente el informe con la valoración de las ofertas de los licitadores admitidos y, en su caso, identificación de las ofertas en presunción de anomalía.-

*Los miembros de esta Mesa de Contratación han manifestado que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*Así mismo han declarado:*

*1º.- Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.*





Código de verificación : fa283dccb486f38e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=fa283dccb486f38e>

2º.- Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.

3º.- Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

4º.- Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

Y para que conste a los efectos procedentes se expide el presente certificado en Badajoz, en la fecha reflejada en la firma electrónica de este documento.

LA SECRETARIA DE LA MESA

VºBº EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: Yolanda Muñiz Gil.

Fdo.: D. Francisco Farrona Navas



Firmado por: FRANCISCO JOSE FARRONA NAVAS  
Cargo: Diputado delegado Área de Fomento  
Fecha: 07-06-2021 07:23:30

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL  
Cargo: Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica  
Fecha: 07-06-2021 07:31:51